República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2020-00905.

Atendiendo el escrito que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, se **ACEPTA** la renuncia presentada por el abogado **JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA**, quien actúa en representación de la sociedad **GESTI S.A.S.,** al mandato que le fue conferido por la entidad ejecutante.

Adviértase que, la renuncia pone fin al poder cinco (5) días después de presentarse dicho escrito al juzgado.

De otra parte, en aras de imprimir celeridad al trámite, requiérase a la parte actora para que se sirva precisar si la obligación objeto de recaudo fue normalizada o extinguida por el demandado, de ser el caso, allegue la solicitud ajustándose a las formas de terminación autorizadas por el Código General del Proceso.

Notifíquese[1]**,**

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bbf5078a9fa9be04feda20dec4dc1d165cfc91ebe06a94c6eca15b4902eecc5**

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 113 de 27 de septiembre de 2023.

l.s.s

Documento generado en 26/09/2023 12:59:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica